



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 018-2025-A/MDCC/CH/C.

Ccapacmarca, 04 de Febrero del año 2025.

1

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

OPINIÓN LEGAL N.º 013-2025-MDCC/AJ-GFBC, De fecha 30 de Enero del 2025 representado por el Abg. Gustavo Fernández Baca de la Cuba, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca. Asunto; Autorización para el Inicio de Expedientes Técnicos, que motivan la presunta Resolución de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194 de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11 del artículo 9 de la acotada Ley, señal que es atribución del consejo municipal, autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o en representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6º se señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local que representa al vecindario, promueve y fomenta la adecuada presentación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el Artículo 20º, numeral 6). Determina que, "Es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas", "Así el artículo 43º, establece que: "en su condición de titular del pliego, el Alcalde está facultado para dictar resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo su cargo necesario para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 144, Decreto Legislativo que modifica la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 18.1 del artículo 180 que "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, el expediente técnico, es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución de una obra/proyecto, que contiene Memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, los planos de ejecución de obra, metrados, el presupuesto base de obra con su análisis de costos, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, el cronograma de adquisición de materiales y ejecución de obra. De requerir el caso, deberá contener el estudio de suelos, el estudio geológico, estudio de impacto ambiental y otros complementarios;



Que, mediante el INFORME N°04-2025-EP-GM-MDCC/C, de fecha 23 de Enero de 2025, emitido por Econ. Alex Quispe Catunta, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, mediante el solicita Autorización para Inicio de Elaboración de Expedientes Técnicos, con el siguiente detalle:

2

FUNCION		ENERGIA		
ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PI	MONTO DE INVERSIÓN	MONTO DE EXPEDIENTE TECNICO
1	2659649	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN COMUNIDADES DENTRO DEL AREA DE CONCESION DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	8,364,467.91	304,000.00
2	2659648	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN COMUNIDADES FUERA DEL AREA DE CONCESION DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,266,060.10	155,000.00
SUB TOTAL			12,630,528.01	459,000.00

FUNCION		AGROPECUARIA		
ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PI	MONTO DE INVERSIÓN	MONTO DE CONTRATO
1	2571514	MEJORA MIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE TAQ'ERUMI, LLUSHO, TAHUAY UNO, HUERTAPAMPA Y TAHUAY DOS, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TAHUAY DEL DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,341,864.76	42,000.00
2	2808847	MEJORA MIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES PAUCAPATA, PACOBAMBA, ALBERJAERA, HUERTAPAMPA, TINKAÑA, PAQUERA Y QARACHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	3,285,552.34	42,000.00

FUNCION		SANEAMIENTO		
ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PI	MONTO DE INVERSIÓN	MONTO DE EXPEDIENTE TECNICO
5	2672105	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE MOYUORQO Y EL ANEXO TAJO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAHUANI DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,741,842.99	80,087.00

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°013-2025-MDCCC/AJ-GFBC, de fecha 30 de Enero de 2025, emitido por ABG. Gustavo Fernández Baca de Cuba, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, mediante el cual solicita Autorización para Inicio de Elaboración de Expedientes Técnicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, EL INICIO DE LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, que se detalla a continuación:



FUNCION		ENERGIA		
ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PI	MONTO DE INVERSION	MONTO DE EXPEDIENTE TECNICO
1	2659649	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMILIARIO EN ZONAS RURALES EN COMUNIDADES DENTRO DEL AREA DE CONCESION DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	8,364,467.91	304,000.00
2	2659648	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMILIARIO EN ZONAS RURALES EN COMUNIDADES FUERA DEL AREA DE CONCESION DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,286,060.10	155,000.00
SUB TOTAL			12,630,528.01	459,000.00

FUNCION		AGROPECUARIA		
ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PI	MONTO DE INVERSION	MONTO DE CONTRATO
1	2571514	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE TAQ'ERUMI, LLUSHO, TAHUAY UNO, HUERTAPAMPA Y TAHUAY DOS, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TAHUAY DEL DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,341,864.78	42,000.00
2	2608847	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES PAUCAPATA, PACOBAMBA, ALBERJAERA, HUERTAPAMPA, TINKANA, PAQARA Y QARACHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUASCABAMBA DEL DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	3,285,552.34	42,000.00

FUNCION		SANEAMIENTO		
ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL PI	MONTO DE INVERSION	MONTO DE EXPEDIENTE TECNICO
	2672105	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO DE MOYUORQO Y EL ANEXO TAJO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCAHUANI DISTRITO DE CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,741,642.99	80,087.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Mag. Lucinda Umana Cuba
ALCALDESA